

Al día 2^a Const. a Vozes

Para el duod. a mi orden
 con anticipacion de gastos
 por ahora de Pedro Mateu
 que reclama contra Mij.
 Sertelley por la cantidad
 que me anuncia tiene
 a ca. a mi disposicion
 que son veinte y nueve
 pesetas y media y al mismo
 tiempo expuso la agravia:
 na al Sertelley que a mas
 con el Express remita
 diez y ocho r. on por los
 officios y mandantes, pues
 preguntandome si el duod.
 tra acuerdo o no a la Com.
 de acuerdo a dante cumple
 ta satisfacion lo que des
 mente, en que no le habia
 ni que fue y le dava diez
 y ocho pesetas buenas y una

falsa, contada por ven-
cero y no quiso recibirla
lo cierto es que dicho
Cantelley tenía obligá-
ción de entregar á
mí la cantidad y yo
al Mateo. ni lo hecho
de un modo, ni otro
y así ha quedado á las
resultas que pueden
ocurrir en el reparto
de dineros por causas
impensadas, y á la satis-
faccion de otros. Por
lo tanto se solicita V.
prevenir al dicho ven-
cero que al paso que
entregue al dador en
autoridad las veinte y
nueve peatas y media
lo puntual de los
diez y ocho reales de

gestos. en el supuesto
que si no se trata más
mas que la principal li-
dad. a lo viri. u acción
de Mateu para exigir
dicho gasto donde may
le convenya. apremian-
dole por todo rigor de
poderho ejecutivo.

Dij. que a V. m. de
Vickay 29 Mayo 1844

De ord. al Sr. V. Mateu
M. 20 q. no fueran
Vicente Coca C. J. J.

Jos. M. 10. Com. bl. de Villafamey

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
10th inst. in relation to the
above mentioned matter, and
in reply to inform you that
the same has been forwarded
to the proper authorities for
their consideration. I am,
Dear Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. [Name]

J. M. [Name]
[Address]

Very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. [Name]